

# Foro Permanente de Profesores de Carrera

## División de Ciencias Básicas

### *Trabajo en Comisiones del Consejo Técnico*

**Martín Bárcenas Escobar**

martin\_b\_e@yahoo.com.mx

21 de octubre de 2010

Mi participación como Consejero Propietario de Ciencias Básicas en las Comisiones del Consejo Técnico de esta Facultad, están fundamentadas en la legislación, de acuerdo con:

*Artículo 29. Las comisiones permanentes del Consejo estarán integradas por los consejeros que al efecto se designen, quienes serán propuestos por el Presidente del Consejo y aprobados por el pleno.*

*Artículo 30. Las comisiones temporales serán las que el propio Consejo designe para estudiar y hacer recomendaciones de asuntos de su competencia. Una vez concluido su trabajo, las comisiones temporales serán disueltas.*

*Artículo 31. Las comisiones permanentes serán las siguientes:*

- a) Comisión de Asuntos Académico-Administrativos.*
- b) Comisión de Evaluación.*
- c) Comisión de Agenda.*
- d) Comisión de Honor.*

Hasta la fecha he participado en dos de las comisiones permanentes (Asuntos Académicos Administrativos y Evaluación) y en comisiones especiales, así como en todas las comisiones temporales, que se describen más adelante.

## Comisiones Permanentes

### Comisión de asuntos académico-administrativos

#### **FUNCIONES:**

La Comisión de Asuntos Académico - Administrativos tiene como función hacer recomendaciones al pleno, conforme a la capacidad del Consejo Técnico, para sancionar lo relativo a movimientos de contratación de personal académico, otorgamiento de licencias y comisiones, así como la calificación de sus respectivos informes, goce y diferimiento de períodos sabáticos y concursos abiertos y cerrados, más las que le confiera el pleno.

## **Comisión de evaluación**

### **FUNCIONES:**

La Comisión de Evaluación tiene como función hacer recomendaciones al pleno conforme a la capacidad del Consejo Técnico como único órgano evaluador de la actividad del personal académico. Entre estas evaluaciones se encuentran los programas e informes de actividades del personal académico, el otorgamiento de las Cátedras Especiales y de los Programas de Estímulos a la Productividad y al Rendimiento del Personal Académico de Asignatura, más las que le confiera el pleno.

## **Comisión de agenda**

### **FUNCIONES:**

La Comisión de Agenda tiene por función elaborar, junto con el Secretario del Consejo, la propuesta del orden del día de las sesiones ordinarias, así como dar seguimiento a los asuntos pendientes emanados de la actividad del pleno.

## **Comisión de honor**

### **FUNCIONES:**

La Comisión de honor tiene como funciones emitir recomendaciones al pleno encargadas expresamente por éste, sobre acciones graves, de índole académica presumiblemente en contra de la legislación Universitaria cometidas por algún miembro de la comunidad de la Facultad. Así mismo realiza los análisis relativos a las peticiones de la comunidad para hacer homenajes y reconocimientos a profesores distinguidos de la Facultad.

## **Comisiones Temporales**

### **Comisión especial**

Capítulo II. De la Revisión en los Concursos de Oposición

Artículo 106.- Si la resolución del consejo técnico fuere desfavorable al concursante, éste tendrá derecho a pedir la revisión de la misma, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

a) ...

b) ...

c) El consejo técnico, la comisión dictaminadora y la asociación o colegio académico al que pertenezca el recurrente, designarán a uno de sus miembros para formar una comisión especial.

### **Comisión Orientadora de los Criterios de Evaluación del PRIDE (COCEPRIDE)**

Derivado de la reunión realizada a sugerencia del Presidente del Consejo Técnico entre las Comisiones Evaluadora y Revisora del PRIDE, y la Comisión Orientadora de los Criterios de Evaluación COCEPRIDE, y que propuestos por ésta última, fueron aprobados por el pleno del Consejo Técnico, en su sesión ordinaria del 15 de noviembre de 2007:

1. Revisar, y en su caso modificar, los criterios específicos y las recomendaciones que han sido emitidos por el Consejo Técnico y en los que se han basado hasta este momento las evaluaciones de la Comisión del PRIDE.
2. Definir criterios diferenciados de evaluación, poniendo como eje las tareas sustantivas realizadas por los académicos.

### **Comisión de planes y programas de estudio del Consejo Técnico**

La evaluación de un plan de estudios es un proceso continuo que no se considera como algo estático, sino que está basado en necesidades que pueden ser cambiantes y en avances de la disciplina. Por ello esta Comisión tiene entre sus objetivos:

1. Análisis de los cambios menores propuestos por los comités de las carreras.
2. Planteamiento de algunos lineamientos para los cambios menores y mayores.
3. Elaboración de lineamientos para la evaluación de planes y programas de estudio.

### **Comisión de programas e informes (de los profesores de carrera)**

La Comisión encargada de la revisión de los informes y programas de actividades semestrales de los profesores de carrera tuvo entre otras actividades las siguientes:

- 1) Conforme al mandato del pleno, se hizo un análisis de la estructura y funcionamiento del Sistema de Programas e Informes (PROINFI). Como parte de este análisis se invitó a 36 profesores de carrera de todas las divisiones de la Facultad para que utilizaran el sistema y emitieran sus opiniones sobre el mismo; 7 profesores emitieron sus opiniones.
- 2) Como resultado de este análisis, la Comisión considera que la estructura y agrupamiento de actividades es pertinente. Asimismo, se propone que cada profesor determine para cada actividad si su realización es en forma semanal o semestral; esto implica que de los cinco rubros generales inicialmente presentados:
  - a) Docencia y Formación Académica (actividad semanal)
  - b) Docencia (actividad semestral)
  - c) Investigación (actividad semestral)
  - d) Difusión, extensión y vinculación (actividad semestral)
  - e) Participación institucional (actividad semestral)

Los rubros 1 y 2 se fusionan, quedando:

- a) Docencia y Formación Académica
- b) Investigación
- c) Difusión, extensión y vinculación
- d) Participación institucional

Se recomienda aprobar el uso del sistema un período de adaptación no mayor de un año.

Se revisó la redacción del catálogo de actividades que sirve de guía para la captura de información.